

**Anuncio de expiración de medidas antidumping**

(2005/C 270/10)

No habiéndose recibido ninguna solicitud de reconsideración tras la publicación del anuncio de su inminente expiración <sup>(1)</sup>, la Comisión comunica que las medidas antidumping abajo mencionadas expirarán próximamente.

El presente anuncio se publica, con arreglo al apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) n° 384/96 del Consejo de 22 de diciembre de 1995 <sup>(2)</sup> relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medida	Referencia	Fecha de expiración
Balanzas electrónicas	República Popular de China República de Corea Taiwán	Derecho anti-dumping	Reglamento (CE) n° 2605/2000 del Consejo (DO L 301 de 30.11.2000, p. 42) modificado por última vez por Reglamento (CE) n° 692/2005 (DO L 112 de 3.5.2005, p. 1)	1.12.2005

<sup>(1)</sup> DO C 52 de 2.3.2005, p. 2.

<sup>(2)</sup> DO L 56 de 6.3.1996, p. 1 ; Reglamento modificado por última vez por el Reglamento (CE) n° 461/2004 del Consejo (DO L 77 de 13.3.2004, p. 12).